

## INSTITUTO DE PSICOLOGIA APLICADA Y PSICOTECNIA DE HUESCA

M. OZCOIDI VAL\*

J. SERRA I JUBAL \*\*

\* SEMT (*Sociedad Española de Medicina de Tráfico*)/AVAMETRA  
(*Asociación Valenciana de Medicina de Tráfico*)

\*\* *Associació Catalana de Centres de Reconeixements Mèdics*

### RESUMEN

El 26 de noviembre de 1973 se inauguraba en Huesca el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia. Creado por Orden Ministerial de 11-02-1970 y regido por el Reglamento de los Institutos Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotecnia (Orden 20-03-1964) del Ministerio de Educación Nacional. Desarrolló su labor hasta el 28 de julio de 1982.

Sus principales funciones fueron: la revisión de las condiciones psicofísicas de los conductores profesionales y la emisión de informes de valoración y orientación psicológica de alumnos de los centros de enseñanza de la provincia. Además colaboró con la Jefatura de Sanidad en el área de salud mental.

**Palabras clave:** Institutos de Psicología Aplicada y Psicotecnia. Psicotécnico. Exámenes Psicofísicos. Revisión de conductores. Material de Psicotecnia. Test.

### ABSTRACT

The Provincial Applied Psychology Institute was open on the twenty-sixth of November, 1973. It was created by Ministerial Order the eleventh of February, 1970, and it was controlled by Provincial Applied Psychology Institute Regulations (Order 20-03-64), Ministry of National Education. It worked until the twenty-eighth of July, 1982.

Its more important functions were: the review of professional drivers' psycho-physical conditions, the emission of reports about valuation and psychological guidance for students in the provincial teaching institutions. As well as the collaboration with the Health Central Office about mental health sections.

**Key words:** Applied Psychology Institutes. Applied Psychology. Psycho-physical reviews. The reviews of drivers. Applied Psychology equipment. Test.

## INTRODUCCIÓN

Los Institutos Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotecnia (IPPAP), se encargaron de: la selección de personal para empresas y servicios, la orientación vocacional y profesional de estudiantes y la selección de conductores profesionales. Además colaboraron en el área de la asistencia social, y atención a enfermos mentales a solicitud de los Ministerios de Sanidad (28) y Educación fundamentalmente.

En el año 1927 (30), sólo las ciudades de Barcelona y Madrid (1,31) contaban con IPAP, ambos tenían su propia área de influencia, en la que ejercían funciones tutelares. La provincia de Huesca (2) pertenecía al área de Barcelona.

En el año 1934 se crea en Madrid el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia (INPAP) y se le atribuyen competencias (18,19,20,35) que hacen necesario repartir el territorio nacional en ocho regiones, quedando Huesca integrada en la misma región que Zaragoza, Teruel y Navarra (4).

Para estas fechas Zaragoza (2) ya contaba con Oficina laboratorio de Orientación y Selección profesional autorizada que se había creado desde el Patronato Local de la Formación Profesional, asumiendo ésta, la responsabilidad regional de las actividades del (INPAP). La red de oficinas Laboratorio fue lentamente extendiéndose por el resto del estado, (32,33) inicialmente en las ciudades que constituían núcleo de cada región y posteriormente en el resto.

En Huesca el Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia se inaugura en 1973, creado en base al Reglamento de los IPPAP de 1964 (5).

Hasta entonces los servicios encomendados a los institutos, se atendían en organismos dependientes fundamentalmente de las Jefaturas Provinciales de Educación y Sanidad (6,12,23). En casos concretos se derivaban a Zaragoza (provincia limítrofe y núcleo regional).

De los libros registro del IPPAPH (16) se deduce que la revisión de conductores ocupó la mayor parte de su actividad.

En 1980 cambios normativos (7) modificaron las funciones que tenían encomendadas los IPPAP y pasaron a llamarse Institutos Provinciales de Orientación Educativa y Profesional (IPOEP)(26,27,32,33).

## ORDEN DE CREACION

La orden de 11 de febrero de 1970 creaba el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Huesca (IPPAPH), (B.O.E. nº101 de 28-04-1970), en donde se refería que:

En la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 12 de mayo de 1961 se autorizaba la creación del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Huesca.

Por acuerdo del consejo de ministros de 21-07-1969 se aprueba un presupuesto adicional al de estos Centros, en el que figura la dotación precisa para todos los gastos de creación y funcionamiento de éste y otros cinco Institutos más (9).

La plantilla estará compuesta de un Psicólogo-Psicotécnico, un Médico-Fisiólogo y un Secretario social, con el haber anual de 24.000 pesetas cada uno más las dos pagas extraordinarias reglamentarias.

Uno de ellos, desempeñará el cargo de Director con la gratificación, también anual, de 10.000 pesetas.

## REGLAMENTO

La Orden 20 de marzo 1964 (5) Describe el Reglamento de los IPPAP, por el que se rigió el IPPAPH del que se puede extractar:

## CAPITULO I.- Misión y funciones de los Institutos

Tendrán a su cargo los servicios de orientación y selección profesionales y de psicología aplicada en general que se les atribuye (9). Llevando a cabo las siguientes funciones:

A) En relación con la orientación profesional:

1º. El reconocimiento médico fisiológico, la exploración psicológica y el estudio individual de los alumnos de los Centros de Formación Profesional Industrial y de Enseñanza Media y Profesional y la formulación del consejo vocacional individual al finalizar el grado de enseñanza que hayan cursado.

Se realizarán con la colaboración de los Médicos y Profesores de los Centros, y asesoramiento del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

2º. El examen exploración y orientación escolar de alumnos de otros Centros oficiales o privados, así como la orientación profesional individual.

B) En relación con la selección profesional:

1º. La de las Empresas y servicios públicos o privados.

2º. El examen médico fisiológico y psicológico de los aspirantes a la expedición del permiso de conductor.

C) En relación con los servicios de sanidad, asistencia psiquiátrica e higiene mental de la provincia:

1º. La colaboración en los exámenes sanitarios.

2º. La exploración psicológica clínica que se recabe por los servicios asistenciales psiquiátricos y de higiene mental.

Art. 3º. Organizarán sus servicios en tres Secciones: *Servicio Médico Fisiológico, Servicio Psicotécnico y de Psicología Aplicada y Servicio de Información y Asistencia Social.*

## CAPITULO II.- Gobierno de los Centros

**Art. 4º. Regidos por un Director designado por el Ministerio de Educación Nacional entre el personal facultativo del propio Instituto.**

Art. 5º. Funciones del Director:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones en relación con el régimen y actividades del Centro.

b) Diligenciar las comunicaciones, certificaciones, dictámenes y documentos que expida la Secretaría del Centro.

c) Proponer el nombramiento de Secretario.

d) Ejercer la Jefatura del personal.

e) Representar al Instituto en los Organismos nacionales y provinciales.

f) Elevar una Memoria anual de los trabajos y remitir al Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia los datos estadísticos.

g) Otorgar permiso y formular propuestas disciplinarias y distinciones, honores y recompensas que estimen procedentes.

El Director será sustituido por el funcionario facultativo de mayor antigüedad.

Art. 6º. Existirá un **Secretario** nombrado por el Ministerio de Educación Nacional a propuesta del Director del Centro.

Art. 7º. Funciones del Secretario:

- a) Ejercer la Jefatura inmediata del personal administrativo.
- b) La formación del archivo técnico y del fichero general.
- c) La contabilidad.
- d) El inventario general del Centro.

### CAPITULO III.- Personal

Art. 8º.

- 1º. **Personal facultativo**, integrado por quienes poseen título superior universitario o técnico y se hallen en posesión de diploma de Psicólogo de la Escuela de Psicología Aplicada y Psicotecnia.
- 2º. **Personal técnico** colaborador adecuado a las funciones que haya de desempeñar.

Art. 9º. Las plantillas serán fijadas según la importancia de Instituto y el volumen de trabajo. En ningún caso podrán ser inferiores a las requeridas en el artículo 3º de este Reglamento.

Art. 10. Dispondrán del personal auxiliar que se determine. Y en su Apartado 1º concreta las remuneraciones de Psicotécnicos, Médicos, Fisiólogos y Secretarios (10).

Los Artículos 11, 12,13, y 14 se refieren al aspecto administrativo, retributivo y a la adjudicación de plazas del personal facultativo y técnico de los IPPAP

Art. 15. Obligaciones del personal:

Cumplir la misión que el servicio requiera. Con un horario mínimo de veinte horas semanales.

Art. 16. La Comisión Económica estará integrada: por el Director del Centro, los Jefes de Secciones y el Secretario.

### CAPITULO IV.- Régimen disciplinario

Art. 17. A efectos disciplinarios se aplicará lo dispuesto en el capítulo V del Reglamento del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia (11).

#### SITUACION Y DESCRIPCION

Estaba situado en la calle Primo de Rivera nº1, 2º izquierda (ahora calle Miguel Servet), actualmente sede del Partido Aragonés Regionalista. Compartía edificio con la delegación del Ministerio de Educación y Ciencia que ocupaba el primer piso.

Disponía de una superficie de 200 metros cuadrados, repartidos en:

- Entrada y pasillo
- Sala común de psicotecnia
- Sala de exploración médico-fisiológica
- Sala de exploración psicológica individual
- Despacho administrativo (matrículas y archivos)-Secretaría
- Despacho de dirección con biblioteca
- 2 aseos

Se dotó del material técnico (12,13,14) tanto médico como de psicología para poder realizar las exploraciones.

## DESCRIPCION DEL MATERIAL TECNICO

*Material médico*

- *Estuche antropométrico Casa Cultura*, utilizado para medir las proporciones del cuerpo humano
- *Báscula medicinal con talla metálica*
- *Espirómetro de Wintrisch* capaz de medir el aire espirado o capacidad vital pulmonar
- *Escala de optotipos de Wecker* para la medición de la agudeza visual lejana
- *Prueba de resistencia al deslumbramiento Melian*
- *Aparato para apreciar sensibilidad luminosa*
- *Ergógrafo registrador Mosso* utilizado para registrar el trabajo efectuado en el ejercicio muscular
- *Audiómetro Ullotone modelo 2* medidor de la agudeza auditiva
- *Juego de 5 diapasones* (varillas metálicas en forma de V utilizadas en el diagnóstico en enfermedades que cursan con descenso de la agudeza auditiva)
- *Compás torácico*
- *Estesiometro de compás*
- *Compás cefalométrico*

*Material de psicología*

## Aparatos

- Test rotatorio (*sistema Kelvin, automático*)
- Test rotatorio simple (*sistema Kelvin*)
- Cuadripercentímetro (Mallart)
- Tablero de clavijas
- Prueba de centro (Klemm)
- Ambidextrografo. Test del tornero (W.Moede "Torno de Lahy")
- Apreciación de rugosidades de Hermann
- Apreciación de pesos (Klemm)
- Apreciación de gruesos (Klemm)
- Cajas de reacciones (sistema Kelvin)
- Ambidextrografo (Rupp)
- Laberinto de alambre (Rupp)
- Bomba de Schulz
- Test de adaptación sensorio-motriz (Test de Couve)
- Test Pintner Paterson
- Inteligencia mecánica (Heider)
- Caja de decroly
- Cronoscopio 5/100 (Sistema Kelvin)
- Contador de segundos 5/10
- Aparato de reacciones múltiples visuales (Foerster-Germain)

## Test

- CARAS *Percepción de diferencias*
- CEP *cuestionario de personalidad*
- D-48
- D-70

- TDA *Aptitudes diferenciales*
- IHE *Inventario hábitos de estudio*
- IP *Intereses profesionales*
- MacQuarrie (*Aptitudes mecánicas*)
- OS (*Otís sencillo*)
- PMA (*Aptitudes mentales primarias de Thurstone*)
- M (*Rapidez motora*)
- JUEGO DE APRECIACION DE DIBUJOS
- JUEGO DE PMS *Matrices progresivas*
- B-20 *Inteligencia práctica (basada en la configuración de figuras geométricas a partir de la manipulación de cubos)*
- C.B 101 Bonnardel
- I.N.V de Person S.Pío X
- JUEGO DE TEST TERMAN-MERRILL
- T.P. *Toulouse Piéron*
- Porteus

Parte de estos aparatos, así como del material utilizado por el psicólogo psicotécnico está conservado en la Delegación Provincial de Huesca del Ministerio de Educación y Ciencia, bien en su propia sede en Plaza Cervantes-Edificio de Servicios Múltiples o en alguna de sus centros derivados como el C.P.R. (Centro de Profesores y Recursos) y en los E.O.P.S. (Equipos de Orientación y Recursos Psicopedagógicos).

## DOTACION DE PERSONAL

### DIRECTOR

D. Frutos de Miguel (actual psicólogo orientador del C.E.I. Huesca, antigua Universidad Laboral) proveniente de Santander con experiencia en el campo de la psicotecnia había desarrollado su trabajo anteriormente en Santander y Salamanca. Aprobó las oposiciones de Universidades Laborales en el ejercicio 70-71 y accedió al cargo de director del Instituto en comisión de servicios. Realizando la función de Director y psicólogo. Encargándose él mismo de llevar a cabo todas las gestiones encaminadas a recabar información sobre material técnico, dotación profesional y demás requisitos necesarios para la puesta en funcionamiento del centro. Toma posesión del cargo de manos del entonces Delegado Provincial en Huesca del Ministerio de Educación y Ciencia D. Cristino Alejós Pita.

### MEDICO FISIOLOGO

D. Guillermo Pascual (fallecido) que compartía su actividad en el Instituto con el ejercicio de médico intensivista en la Unidad de cuidados intensivos del Hospital General San Jorge de Huesca de la Seguridad Social.

### SECRETARIO

D. Ramón Soriano que compatibiliza este trabajo con el de funcionario de la Jefatura Provincial de Tráfico de Huesca (actualmente en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia).

## ADMINISTRATIVO

D. Ramón Vicen Malo (Profesor de Educación General Básica) perteneciente a la plantilla de los servicios de escolarización del Ministerio de Educación y Ciencia de la provincia de Huesca.

Para el inicio de su andadura recaban información del Instituto de Psicología Aplicada de Zaragoza, provincia limítrofe cercana que contaba para estas fechas con la suficiente experiencia.

## ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

El día 26-11-1973 se inaugura el Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Huesca (15).

El horario de los reconocimientos médicos-psicotécnicos se fija por las tardes de lunes, miércoles y viernes.

Según queda reflejado en la prensa local (periódico Nueva España, actualmente Alto Aragón) el Instituto abría por las mañanas para servicios administrativos, atender labores de matriculación, paga de tasas y recogida de informes complementarios, solicitados a otros facultativos (oftalmólogos, cardiólogos, radiólogos, analistas,...) que en casos dudosos servían para ampliar el criterio de los facultativos del instituto antes de emitir el informe de aptitud.

La actividad del Instituto mayoritariamente consistió en la revisión de conductores profesionales, a una media de 20 a 25 diarios.

Los servicios realizados estaban sujetos al pago de tasas de diferente cuantía según los informes. El importe total de las tasas se recaudaba para su posterior envío al Patronato de Formación Profesional en Madrid deduciendo los gastos de mantenimiento y personal.

## ACTIVIDAD PSICOTÉCNICA

Fueron revisados 19.975 conductores, 300 fueron mujeres (1.5%), y del total 680 (3.5%) se informaron **NO APTOS** por causas tanto médicas como psicológicas, algunas vienen anotadas al margen, en los libros de actividad (14). Al no disponer del registro de todos los informes denegados no podemos realizar su valoración.